

Lanús, 23 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.098.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 39, del expediente N° D-88.924-2018, (H.C.D. D-00052-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 39 del expediente N° D-88.924-2018, (H.C.D. D-00052-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 6.756,28 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CON 28/100), a favor de la agente GALOARD Inés del Rosario, D.N.I. N° 12.338.125, Legajo N° 21188/8, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.137; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.24 19:47:09 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.26
10:45:16 -03'00'